



PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ Y MÁS PAÍS ANDALUCÍA

CONSIDERACIONES PREVIAS.

- **Iniciativa del Pueblo Andaluz** considera de interés trabajar por la confluencia y el diálogo con otras fuerzas políticas del mismo ámbito ideológico y que a su vez vean en esas herramientas una posibilidad de responder a las necesidades del pueblo andaluz. De hecho, este planteamiento ha sido la brújula de la historia del partido como proyecto político, a pesar de que nos haya acarreado dificultades y mermado nuestra capacidad de proyectar un perfil propio entre la población andaluza. Pero estamos convencidas de que esa apuesta por la colaboración y la confluencia de acción es una buena decisión.

Ese interés se ve reflejado en el preámbulo del Estatuto vigente del partido cuando se afirma que una de las características del mismo es una apuesta *“por una cultura del diálogo y la cooperación en el seno de la izquierda andaluza, que debe concretarse tanto en el ámbito electoral como de la movilización social. INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ contribuirá al establecimiento de alianzas con la izquierda andaluza democrática y transformadora sobre la base de un programa común de mínimos, construido sobre la base de la participación y el consenso, que nos haga avanzar hacia una sociedad más justa.”* Pág. nº5 del Estatuto de IdPA.

- **Más País Andalucía** ha aprobado en su Asamblea constituyente un documento político que desarrolla de manera amplia el ideario político del partido, que muestra notables coincidencias con las bases ideológicas de **Iniciativa del Pueblo Andaluz**. Estas coincidencias refuerzan de alguna manera la colaboración que hasta ahora ha habido entre ambos grupos.

En el documento político antes citado, **Más País Andalucía** dice expresamente lo siguiente: *“Proponemos articular un espacio de cooperación política de forma permanente con aquellas organizaciones afines que compartan en buena medida nuestras señas de identidad y nuestra estrategia.*

Un espacio renovado, abierto y en red, para el diálogo y la cooperación, en el que compartamos con diferentes organizaciones políticas, ya sean de ámbito municipal, andaluz o estatal, la acción política para la reconstrucción y la transformación de Andalucía.” Es evidente que esta propuesta es similar al interés



que se expresa más arriba, por parte de **Iniciativa del Pueblo Andaluz**.

De hecho, ese espacio de cooperación política ya está en marcha con los acuerdos iniciales de **Mas País Andalucía** con otros grupos locales, provinciales y autonómicos.

PROTOCOLO.

Una vez culminado el proceso de constitución de **Mas País Andalucía** y aprobado el documento político-organizativo y la elección de la Coordinación General, así como de la Coordinadora Ejecutiva del partido, y teniendo en cuenta lo que se puso de manifiesto por **Iniciativa del Pueblo Andaluz** en el sentido de mantener la colaboración iniciada con motivo de las elecciones de 10 de noviembre, ambos partidos en uso de sus respectivas competencias legales acuerdan lo que sigue:

A) El presente protocolo de colaboración responde a la voluntad política de **Iniciativa del Pueblo Andaluz** y **Más País Andalucía** de concretar un proceso de cooperación estable entre ambos partidos.

Para ello se firma el presente protocolo, que está avalado y suscrito por los representantes de cada una de las dos organizaciones.

En concreto, por José Antonio Jiménez Ramos en representación de **Iniciativa del Pueblo Andaluz** y por Esperanza Gómez Corona en representación de **Más País Andalucía**.

B) Desde el respeto a la propia personalidad política y jurídica y a los principios y declaraciones contenidas en las respectivas normas de funcionamiento como partidos políticos, así como desde el respeto a los Principios Ideológicos y los compromisos adquiridos, **Iniciativa del Pueblo Andaluz** y **Mas País Andalucía** acuerdan establecer unas normas de colaboración política que se regirán por el contenido que se establece en este protocolo, y por el reconocimiento mutuo de compartir un espacio político definido por el andalucismo, el federalismo, la ecología política, el feminismo y la justicia social en los términos que se expresan en sus respectivos documentos políticos y con vocación de liderar una alternativa política de obediencia andaluza, progresista y verde.



El protocolo de colaboración aquí formalizado contiene los extremos que a continuación se detallan:

PRIMERO. **Iniciativa del Pueblo Andaluz y Más País Andalucía**, de acuerdo con sus respectivas normas de funcionamiento, han aprobado firmar este protocolo en todos sus términos.

SEGUNDO. Las organizaciones firmantes del presente protocolo acuerdan iniciar un proceso de colaboración de carácter programático y de desarrollo de acciones comunes en aquellas cuestiones que se vean convenientes.

TERCERO. Para hacer efectiva esa colaboración se acuerda establecer una Comisión de Enlace entre ambos partidos que elabore un plan de trabajo y proponga los asuntos donde se pueda llegar a acuerdos.

CUARTO. El referido plan de trabajo requerirá de la aprobación de la dirección cada partido, que podrá introducir cambios en lo previamente acordado en beneficio de la actuación de ambos. Una vez aprobado el plan de trabajo se arbitrarán las medidas correspondientes para su cumplimiento. La Comisión de Enlace participará de la puesta en marcha del plan.

QUINTO. Las organizaciones firmantes de este acuerdo compartimos la idea de que la cooperación política es algo necesario y positivo. En este sentido, manifestamos la voluntad de que la cooperación entre las organizaciones que se inicia ahora se mantenga y se consolide en el futuro.

SEXTO. Por acuerdo entre las direcciones de los partidos firmantes podrán asistir, como personas invitadas de un partido, en reuniones de la dirección del otro. El alcance de esta participación deberá ser acordada de manera conjunta por ambas direcciones y será extensible a los diferentes ámbitos territoriales de los partidos.

SÉPTIMO. Las organizaciones firmantes expresan su compromiso de trabajar para que en el futuro se pueda articular alianzas electorales que, configuradas desde procedimientos democráticos y participativos, permitan sustituir la competencia por la cooperación electoral entre las organizaciones progresistas andaluzas.

DOCUMENTO DEFINITIVO



OCTAVO. Ambos partidos permitirán la participación en sus respectivos procesos congresuales y en calidad de invitadas, a las personas del otro partido que deseen asistir.

NOVENO. Se favorecerá la realización de reuniones extraordinarias conjuntas de personas afiliadas a uno y otro partido, en todos los ámbitos territoriales.

Y para que así conste a todos los efectos se firma el presente acuerdo en, ade 2020 .

Por **INICIATIVA DEL PUEBLO ANDALUZ**

Por **MÁS PAÍS ANDALUCÍA**